

I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA

DECRETO N° T- 402 *Folio 3356645*

CASTRO, 19 de Agosto de 2019

VISTOS: El Artículo 77° de la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; la Sesión Ordinaria N°88, del 12.12.2018, del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2019; el acuerdo del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N°112 del 14.08.2019; y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

APORTESE la cantidad de \$200.000, al CLUB ESCUELA SOCIAL DE BOXEO ASTOLFO CARCAMO URIBE, RUT N°65.087.186-3, Personería Jurídica según Registro Público Municipal N°1114 de fecha 28.07.2014; Inscripción en Registro de Entidades Receptoras de Fondos Públicos según Folio N°622 del 12.08.2014; representado por su Presidente Sr.(a) Astolfo Cárcamo Mancilla; destinado cancelación traslado Castro - Santiago (ida y vuelta), por participación en evento deportivo Campeonato Nacional Femenino de Boxeo (pasajes).-

El gasto que devengue la cancelación, de este aporte, se imputará a la Cuenta 24.01.004.005 "Aportes y Subvenciones", del Presupuesto Ordinario vigente de la I. Municipalidad de Castro.-

De la inversión de estos fondos, dicha Institución deberá efectuar una rendición de cuentas a esta I. Municipalidad, con documentación original (facturas, boletas), dentro del presente año calendario, de acuerdo a la Resolución N°30 del 11.03.2015, de la Contraloría General de la República. Al no efectuarse la rendición de cuentas dentro del plazo estipulado, deberá reintegrar dichos fondos a esta I. Municipalidad.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-



LOIDA SALGADO URRRA
SECRETARIA (S)



DANTE MONTIEL VERA
ALCALDE (S)

DMV/LSU/rbc

Distribución :

- Concejo Municipal.-
- Dirección Adm. Y Finanzas.-
- Institución.-
- Organizaciones Comunitarias.-
- Archivo "13".-